

INFORME DE GESTIÓN II SEMESTRE 2022 SUBPROCESO DE CONCILIACIONES

En el marco de la política de prevención del daño antijurídico, el subproceso de conciliaciones tiene el objetivo de reducir el volumen de litigiosidad del Municipio de Bucaramanga, brindando acompañamiento a las oficinas gestoras y a los abogados que adelantan la defensa judicial, en la toma de decisiones que permitan finalizar de forma temprana los conflictos y optimizar el gasto de recursos públicos por eventuales condenas judiciales.

Se presenta la gestión realizada durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2022:

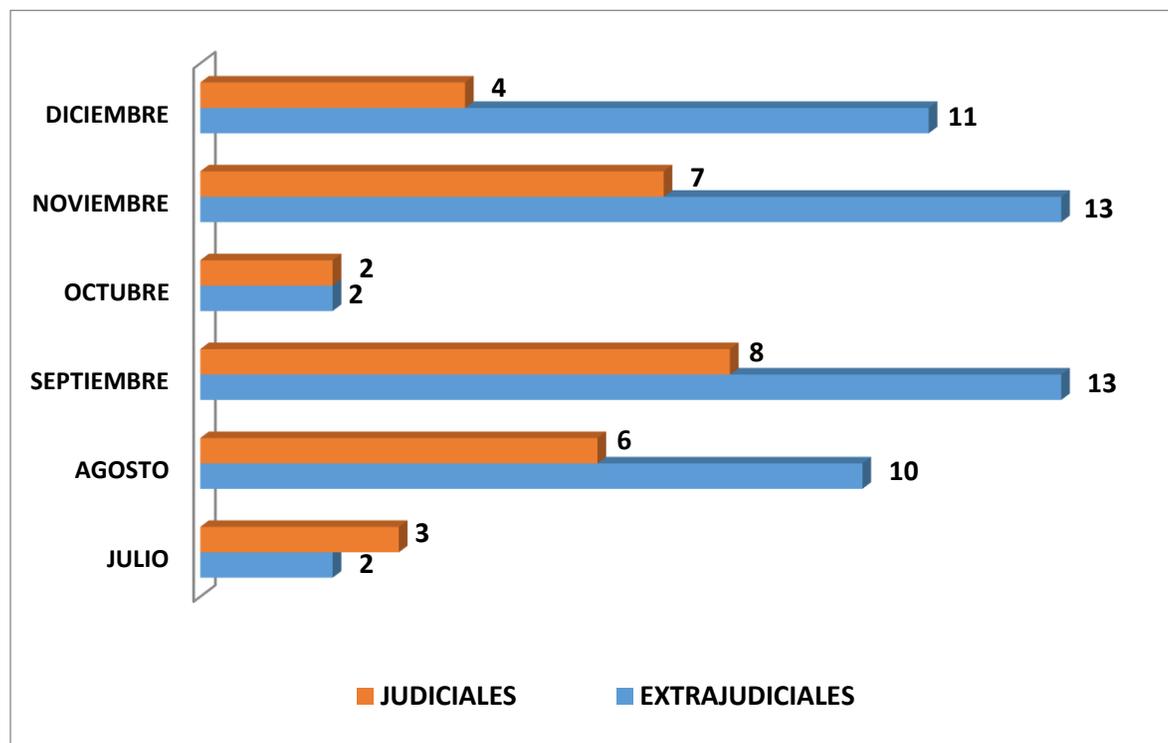
Solicitudes radicadas:

SOLICITUD	CANT.
Análisis Egreso	23
Conciliación Extrajudicial	52
Conciliación Judicial	30
Solicitud de Transacción	11
TOTAL	116

Fuente de datos: Subproceso de Conciliaciones

Solicitudes de conciliación Judiciales y Extrajudiciales.

Se analizaron en total **81** solicitudes de conciliación, entre judiciales y extrajudiciales, las cuales, se decidieron cronológicamente de la siguiente manera:



Parámetros emitidos por el Comité de Conciliación.

De las **116** solicitudes de conciliación estudiadas se emitieron 98 parámetros a saber:

- De las 81 solicitudes de conciliación judicial y extrajudicial, se emitieron los parámetros:

CONCILIACIÓN	NO CONCILIAR	NO PACTAR	APLAZADO	CONCILIAR	PACTAR	ESTUDIADAS EN DOS COMITES	TOTAL
Conciliación Extrajudicial	48	0	1	2	0	1	51
Conciliación Judicial	10	16	0	1	3	0	30
TOTAL	58	16	1	3	3	1	81

Fuente de datos: Subproceso de conciliaciones

Egresos

EGRESO	NO REPETIR	APLAZADO	REPETIR	ESTUDIADOS EN DOS O MÁS COMITES	TOTAL
Análisis Egreso	17	5	1	13	36
TOTAL	17	5	1	13	36

“Nota Aclaratoria: Las solicitudes estudiadas en dos o más comités se deben a la complejidad de cada caso y agente del Comité de conciliaciones, las cuales se cuentan en cada comité pero no en las solicitudes realizadas”

- De los 23 análisis de egresos, se emitieron 18 parámetros:

En diecisiete (17) egresos que se decidió no repetir: los cuales **No** cumplieron con los parámetros del artículo 142 del CPACA, por tratarse de reconocimientos no indemnizatorios y no establecerse por parte de un servidor o exservidor público la culpa grave o dolor de esté.

Solicitudes de transacción: En cuanto a las solicitudes de transacción se tomaron las siguientes decisiones en el comité:

SOLICITUD DE TRANSACCIÓN	TRANSAR	ESTUDIADOS EN DOS COMITES	TOTAL
Solicitud de Transacción	11	3	11
TOTAL	11	3	11

“Nota Aclaratoria: Las solicitudes estudiadas en dos o más comités se deben a la complejidad de cada caso y agente del Comité de conciliaciones, las cuales se cuentan en cada comité pero no en las solicitudes realizadas”

Las transacciones suscritas correspondieron a contratistas del Concejo Municipal que no recibieron pagos de la Corporación como consecuencia de la reducción del presupuesto de la vigencia 2020, generada a su vez la reducción de los ingresos.

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

La secretaria técnica en cumplimiento de sus funciones proyectó y sometió a consideración del Comité la Información requerida para la formulación y diseño de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y de Defensa de los intereses de la entidad.

La política fue aprobada por el Comité y adoptada mediante el Decreto 0154 de 2022, este acto fue enviado a los miembros del Comité mediante Consecutivo S-SJ 1595-2022 del 5 de octubre de 2022 y a las dependencias colaboradoras mediante consecutivo S-SJ1576-2022 de 3 de octubre de 2022.

ACTIVIDADES EJECUTADAS CUMPLIMIENTO POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1. CONSECUTIVO S-SJ1357-2022 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 / DIRECTRIZ SANCIÓN MORATORIA DOCENTES - DECRETO NACIONAL 942 DE 2022.

A través de la Secretaría Jurídica se da respuesta a la Secretaría de Educación sobre la solicitud de Directriz Sanción Moratoria Docentes. Se dio orientación sobre el reconocimiento y pago de sanción moratoria en el marco del Decreto Nacional 942 de 2022. Igualmente se orientó sobre la innecesaria presentación ante el Comité de Conciliación de las reclamaciones de sanción mora docentes en el marco del Decreto Nacional 942, finalmente se remitió a la Secretaría de Hacienda la solicitud relacionada con el pago de estas reclamaciones para que informara el rubro con el cual serían sufragadas.

2. ACTA DE REUNIÓN 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 - LINEAMIENTOS A SECRETARÍAS SOBRE PAGO DE SENTENCIAS

En cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, la Secretaría Jurídica - subproceso de Defensa, efectuó una mesa de trabajo con el objetivo de brindar lineamientos claros en aras de realizar un pago oportuno y eficaz de las sentencias judiciales que se profieran en los procesos ordinarios o en las acciones constitucionales, concluyéndose el deber de hacer seguimiento al trámite del pago de sentencias judiciales de forma eficaz.

3. CIRCULAR NO. 34 DE 2022 - SOCIALIZACIÓN DERECHO DE PETICIÓN

El subproceso de defensa Jurídica invitó a los Secretarios, Subsecretarios de Despacho, Jefes de Oficina, Servidores Públicos y Contratistas, a la socialización sobre Derecho de Petición, que se realizó dentro del marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico el día 30 de noviembre de 2022.

4. CONSECUTIVO S-SJ2053-2022 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 - TÉRMINOS EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS PARCIALES O DEFINITIVAS.

La Secretaría Jurídica ofició a la Secretaría de Educación recordando la necesidad de cumplir con el término indicado para la expedición de actos administrativos que ordenan la liquidación de cesantías definitivas o parciales, en aras de evitar el vencimiento del término ante una eventual demora en aprobar el documento emitido, esto en cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

5. CONSECUTIVO S-SJ2099-2022 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - CUSTODIA DE EXPEDIENTES POLICIVOS

En cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, la Secretaría Jurídica ofició a la Secretaría del Interior sobre la buena administración de los archivos y expedientes, previa revisión de la solicitud de conciliación del señor Alberto Carlos Ramos Kammerer en sesión de Comité de Conciliación No. 037 del 17 de noviembre de 2022, en la que se afirmó por parte del convocante que no se encontraron expedientes sobre algunos procesos policivos adelantados.

6. ACTA DE REUNIÓN 5 DE DICIEMBRE DE 2022 - COORDINACIÓN DEL SUBPROCESO DE DEFENSA JUDICIAL

En cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del municipio de Bucaramanga, se solicitó a los apoderados adelantar el trámite correspondiente al pago de sentencias y/o costas, en aras de prevenir el pago de intereses moratorios. El subproceso de Defensa Judicial se comprometió a presentar las resoluciones de pago de sentencias para su respectivo trámite una vez ejecutoriada la providencia.

Respecto del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA adoptado mediante el Decreto 154 de 2022, se atendieron las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno, destacando los aspectos:

- Incremento de frecuencia de actividades extendidas hasta la vigencia 2024.
- Inclusión del nivel de riesgo de pérdida de los procesos en las fichas técnicas presentadas ante el Comité de Conciliación.

El presente informe se presenta a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veinte tres (2023).



FREDY FABIÁN SUÁREZ FLÓREZ
Secretario Técnico Comité de Conciliación.